

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 164

10 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Bhatia Gautier*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las carreteras en los municipios de Vega Baja, Manatí y Morovis, con el propósito de lograr la repavimentación, iluminación, marcado de pavimentación, mejoras geométricas, instalación reflectores y construcción de un nuevo puente para los sectores de Yeguada, Puerto Nuevo, Cibuco y Cabo Caribe del municipio de Vega Baja, entre otras mejoras necesarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el municipio de Vega Baja ha experimentado un gran crecimiento poblacional que trae consigo un mayor flujo vehicular en las distintas vías de rodaje. Crecimiento que impacta grande y constantemente la infraestructura vial cotidiana. En la actualidad, las carreteras colindantes y del municipio de Vega Baja no están en condiciones óptimas a pesar de la cantidad de ciudadanos que transitan por las mismas. La necesidad de repavimentación, iluminación y el grave estado de deterioro de muchas de estas carreteras ha creado malestar, incomodidad y, en algunos casos, ocasionado accidentes fatales a los vehículos de los constituyentes que transitan diariamente estas vías.

Se conocen problemas como la necesidad de repavimentación, marcado de pavimento y mejoras geométricas en la carretera PR-2 entre los km.34.9 y 36 y entre los kilómetros del 42.8 hasta el 44.5 aproximadamente. La carretera PR-137 que discurre de Sur a Norte por los pueblos de Morovis y Vega Baja también necesita repavimentación, marcado de pavimento y mejoras geométricas.

La carretera PR-686, que discurre de Sur a Norte entre los sectores Cabo Caribe, Puerto Nuevo y Yeguada desde la carretera PR-2 hasta la colindancia con el municipio de Manatí y la carretera PR- 687, que discurre de Sur a Norte entre los Barrios Algarrobo y Yeguada desde la Carretera PR-2 hasta la PR-686, también necesitan repavimentación, marcado de pavimento y mejoras geométricas con el propósito de proveerle a los transeúntes una vía más segura. Además, están ubicadas en sectores de poca visibilidad lo que provoca accidentes automovilísticos y actos delictivos ante la falta iluminación. Además, en la carretera PR-686 existe un estrecho puente que no permite que dos vehículos transiten a la vez.

La carretera PR-688, que atraviesa el Barrio Ceiba, desde Sabana hasta la carretera PR-2 fue pavimentada, pero no se ha marcado ni instalado reflectores, lo que puede provocar accidentes automovilísticos

Es obligación del Senado de Puerto Rico realizar dicha investigación para así lograr identificar, proveer alternativas correspondientes y viables para construcción, mantenimiento y desarrollo de estas vías.

Por todo lo antes expuesto y en la necesidad de velar por la seguridad de todos nuestros constituyentes del municipio de Vega Baja y sus municipios colindantes, es menester del Senado de Puerto Rico realizar una investigación dirigida a evaluar todas las carreteras del municipio localizadas en Vega Baja y sus municipios colindantes, para de esta manera lograr la repavimentación, ampliación, iluminación, marcado de pavimentación, construcción del nuevo puente sobre el Caño Cabo Caribe, instalación de reflectores, mejoras geométricas, entre otras mejoras necesarias.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
- 2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado en que se
- 3 encuentran las carreteras en el municipio de Vega Baja y sus municipios colindantes que
- 4 comprenden los municipios de Manatí, Morovis y Vega Alta con el propósito de lograr la
- 5 repavimentación, iluminación, marcado de pavimentación, mejoras geométricas, instalación de
- 6 reflectores, construcción del nuevo puente sobre Caño Cabo Caribe que beneficiará a los

1 constituyentes de los sectores Yeguada, Puerto Nuevo, Cibuco y Cabo Caribe, entre otras
2 mejoras.

3 Sección 2.-La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y
4 recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta
5 Resolución.

6 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.